

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pape Ibrahima Fall, como autor responsable de una falta contra la propiedad industrial, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, quedando sujeto, caso de no satisfacerla, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y por escrito a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, recurso que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

En otro caso, tiene la obligación de ingresar el total de la cantidad de la pena e indemnización a que ha sido condenado en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, en “Banesto”, clave oficina 1845, cuenta 2561/0000/76/número de juicio de faltas/año, especificando el concepto (multa y/o indemnización).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pape Ibrahima Fall, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.491/12)